

CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA

El presente documento tiene como fin dejar constancia del acuerdo de alianza estratégica celebrado entre **Ivanna Herrera Salón & Spa**, identificado con el **RUC N° 20611262966**, domicilio legal en **Urbanización Mariscal Luzuriaga Mc. Lt. 10**, distrito de Nuevo Chimbote y provincia del Santa, departamento de Ancash, en adelante **Ivanna Herrera**, debidamente representada por **Renzo Corcuera Herrera** y por otra parte **COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CHIMBOTE - CORLAD CHIMBOTE** con RUC N.º 20541756559, con domicilio legal en **EQUIPAMIENTO URBANO MZ. A LT. 6 A.H. 16 DE DICIEMBRE** Provincia del Santa y Distrito de Chimbote y Región ANCASH, representada por **DECANO REGIONAL - DR. WILMER FILOMENO ROBLES ESPÍRITU**, identificado con DNI N.º 32943876.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 IVANNA HERRERA SALON NUEVO CHIMBOTE, es un espacio especializado en belleza integral, reconocido por su atención personalizada y resultados profesionales. Ofrece servicios como color, mechas, alisados, uñas, pestañas y más, en un ambiente moderno y acogedor. Ideal para quienes buscan realzar su imagen con calidad y estilo

OBJETIVOS DE LA ALIANZA

CLAUSULA PRIMERA. – El presente acuerdo tiene como fin fortalecer la cooperación interinstitucional entre ambas entidades, incrementando la presencia de ambas marcas en el mercado al tiempo que se brindan servicios de calidad al conglomerado reunido por ambas empresas.

SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ALIANZA

El objetivo de la presente Alianza, tiene como finalidad, fortalecer nuestras marcas de manera conjunta con su mercado respectivo. Brindándonos soporte en cuanto promoción, publicidad, fuerza de ventas y presencia de marca. Teniendo como finalidad la **SATISFACCIÓN Y BIENESTAR** de nuestros clientes según el mercado al cual nos dirigimos.

TERCERA: VIGENCIA DE LA ALIANZA

La alianza estratégica, entrará en vigencia desde su suscripción, y su duración será hasta la total ejecución y cumplimiento de las acciones que se acuerde en la propuesta a mencionar a continuación, periodo en el cual se realizaran las actividades convenidas.

Entrará en vigencia desde el **20 de Febrero del 2026** hasta el **20 de Febrero del 2027**.

CUARTA: PROPUESTA

- **INTERCAMBIO DE VALES – COLABORADORES:** A través de un convenio corporativo, sus miembros de equipo y familiares cercanos a ellos, tendrán una **TARIFA DE DESCUENTOS CORPORATIVOS**
- **Tarifario con los descuentos respectivos.**

Valido de domingo a jueves.

TARIFARIO DE DESCUENTOS IVANNA HERRERA	
DESCRIPCIÓN	DESCUENTO
MECHAS Y COLOR	10%
MICROPIGMENTACIÓN	10%
EXTENSIONES	10%
MANICURE Y PEDICURE	15%
CORTE Y PEINADOS	15%
TRATAMIENTO (no incluye kerastase)	15%
FACIALES Y SPA	20%
LACEADOS Y ALISADOS	30%
BOTOX CAPILAR	30%

- **Apoyo en eventos.**

Celebración, festividades. A través del presente convenio, nos comprometemos a participar con presencia de marca en sus diversos eventos organizados, a través de auspicios, canjes, vales de descuento y regalo, etc.

QUINTA: INCUMPLIMIENTOS

AMBAS EMPRESAS tendrán el derecho de dejar sin efecto la Orden de Servicio, resolver el Acuerdo de Alianza Estratégica e inhabilitar al **ALIADO ESTRATÉGICO RESPECTIVO** para participar en Alianzas Estratégicas en caso de:

- a) Incumplimiento injustificado de las actividades comprometidas luego de haber sido aceptada su propuesta inicial y/o modificaciones debidamente aprobadas por ambas empresas.
- b) Incurrir en falsedad genérica en los documentos y/ información presentada al **SALON IVANNA HERRERA**, para la realización de la alianza, sin perjuicio de la promoción de las acciones legales que pudieran corresponder.
- c) Incumplimiento en la entrega de resultados de las campañas y evidencias según lo señalado en las Bases y demás documentos que forman parte integrante del presente Acuerdo.


LA EMPRESA


Ivanna Herrera Salon Y Spa